



**PROCESO DE TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL  
INFORME DE STATUS Y PLANES DE TRABAJO  
ÁREA/UNIDAD**

**Oficina de Monitoria y Auditoria**

**FECHA**

**25 de septiembre de 2012**

**DIRECTOR A CARGO**

**Armando E. Nieves Ramos**

**I. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA:**

**La Administración de Desarrollo Laboral (ADL) crea la Oficina de Monitoria y Auditoria** con el propósito de viabilizar el requisito de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA, por sus siglas en inglés) de establecer un Sistema de Monitoria del Estado. Este debe proveer insumo para la toma de decisiones de la Junta Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora y la gerencia de la ADL, y promover el mejoramiento continuo de las actividades subvencionadas con fondos WIA y otros fondos federales. Incluye, también, la Ley Federal de “Single Audit” de 1984, subsiguientemente enmendada, la cual establece el requisito a los estados y gobiernos locales que reciben asistencia financiera federal de asegurar que cada subreceptorario al que delegue fondos cumpla con los requisitos de dicha ley y la resolución de los hallazgos incluidos en los informes de auditoría, incluyendo la emisión de una decisión final y la acción correctiva implantada.

En este contexto, mediante el Memorial Administrativo WIA 9-2001, la ADL ha promulgado la Política Pública sobre Monitoria y Vigilancia. En este documento se establece que la ADL ofrecerá vigilancia a la implantación y desarrollo de las

actividades del Título I de WIA a nivel local mediante el seguimiento y revisión continua de información provista por sus unidades de trabajo, específicamente las áreas de Planificación, Finanzas, Presupuesto, Validación de Estadísticas y Proyectos Especiales.

El Sistema de Monitoría es intrínseco a la función de vigilancia y supervisión, el cual genera insumo actualizado para la gerencia de la ADL y la Junta Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora para promover el mejoramiento continuo del sistema, de tal forma que se alcancen los principios fundamentales de WIA. Con este instrumento de fiscalización, la gerencia de la ADL podrá implantar acción correctiva inmediata, tomar decisiones y, de ser necesario, imponer sanciones cuando no se logre la acción correctiva recomendada o en caso de incumplimiento sustancial con disposiciones del Título I de WIA y la Reglamentación aplicable. Esto aplica, también a la facultad conferida para establecer normas y procedimientos para la resolución de hallazgos de informes de monitoría, auditoría e investigaciones, según requerido en estatutos federales, específicamente la Ley de Inversión en la fuerza Trabajadora (WIA, por sus siglas en inglés), la Ley Federal de “Single Audit” de 1984, subsiguientemente enmendada, y cualquiera otra fuente de fondos administrada por la ADL.

## **II. LISTADO DE PUESTOS:**

En la Oficina de Monitoria y Auditoria, actualmente, hay un Ayudante Especial a cargo de la Oficina de Monitoria y Auditoria, un puesto de Gerente, dos (2) de Coordinador , dos (2) Oficinistas o Secretarias y ocho (8) Especialista en Monitoria. Un detalle más específico será provisto por la Oficina de Recursos Humanos.

## **III. MISIÓN:**

LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO LABORAL (ADL) es un organismo público creado en virtud de la Ley Número 97 del 18 de diciembre de 1991, según enmendada, re denominado como tal y adscrito al Departamento del Trabajo por virtud del Plan de Reorganización Número 4 de 9 de diciembre de 2011, como agencia designada para administrar los fondos federales en bloque que recibe el Gobierno de Puerto Rico conforme a la Ley Pública 105-220 del 7 de agosto de 1998, conocida como la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA).

La Visión de la ADL es ser el principal organismo asesor del desarrollo ocupacional para mantener a Puerto Rico competitivo ante la demanda de una economía globalizada.

La Misión de ADL es planificar, coordinar y administrar estrategias dirigidas al desarrollo ocupacional y fortalecimiento de la fuerza trabajadora.

**IV. INFORMES REGULARES EMITIDOS:**

Informes y Determinaciones sobre las monitorias y auditorias realizadas a las áreas locales y subrecipiendarios de fondos WIA y federales. Están archivados en la Oficina de Monitoria y Auditoria, conforme al Plan de Monitoria Anual realizado.

**V. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS O POLITICAS APLICABLES:**

Los establecidos en la Ley WIA y cartas y circulares emitidas por la ADL. Además está el Procedimiento de Monitoria y Resoluciones aprobado en 2004 (pendiente una actualización)

**VI. ORGANIGRAMA DEL ÁREA:**

Ver anejo titulado Organigrama Oficina Monitoria

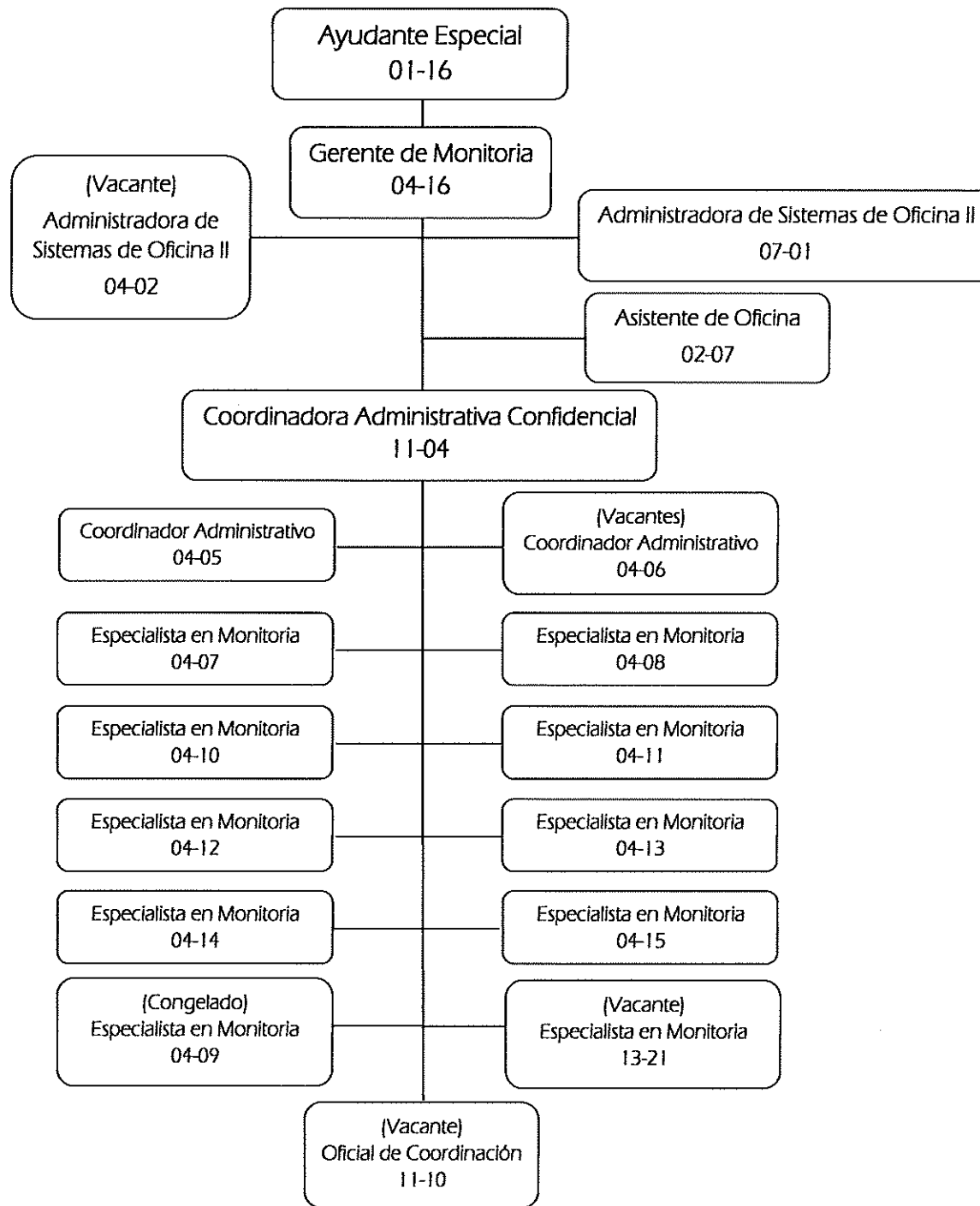
**VII. PLAN DE TRABAJO**

Ver tablas adjunto sobre:

- 1) Calendario de Monitorias 2011-2012 actualizado
- 2) Calendario de Monitorias 2012-2013 Revisado
- 3) Plan de Trabajo Monitorias 2012-2013



# OFICINA DE MONITORIA



**ÁREA/UNIDAD: Oficina de Monitoria y Auditoria**

**DIRECTOR/SUPERVISOR: Armando E. Nieves Ramos**

META	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Determinar el cumplimiento de las áreas locales y subrecipiendarios con la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA) y su Reglamentación (20 CFR, Parte 652) y con los Requisitos Administrativos Uniformes (29 CFR Parte 97) y Principios de Costos (OMB A-87), aplicables a los sistemas administrativos y financieros implantados.	Proveer recomendaciones y asistencia técnica a todos los niveles.	Con reuniones y conferencias en las áreas locales.	Noviembre 12, 2012 y según se van desarrollando.	Armando E. Nieves Ramos
Asegurar que las áreas locales y subrecipiendarios cuyos gastos ascienden a quinientos mil dólares (\$500,000) o más en asistencia federal durante el año fiscal cumplan con los requisitos de Auditoría Sencilla ( <i>Single Audit</i> ).	Proveer recomendaciones y asistencia técnica a todos los niveles.	Con reuniones y conferencias en las áreas locales.	Noviembre 12, 2012 y según se van desarrollando.	Armando E. Nieves Ramos
Examinar el uso de las dispensas aprobadas por ETA para el Año Programa 2012-2013.	Proveer recomendaciones y asistencia técnica a todos los niveles.	Con reuniones y conferencias en las áreas locales.	Noviembre 12, 2012 y según se van desarrollando.	Armando E. Nieves Ramos
Monitorias administrativas promulgadas por la ADL, Leyes y Reglamentos estatales, según apliquen.	Realizar monitorías a los Sistemas Operacionales, Administrativos y Financieros de las quince (15) Areas Locales de Desarrollo Laboral, antes del 30 de junio de 2013.	Con reuniones y conferencias en las áreas locales.	Noviembre 12, 2012 y según se van desarrollando.	Armando E. Nieves Ramos

META	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Adiestramiento de los Especialistas en Monitoria y demás personal.	Mejoramiento profesional del personal	A través de seminarios y conferencias o reuniones internas.	Proceso continuo	Armando E. Nieves Ramos
Se programarán visitas a proyectos activos de la ADL en el Año Programa 2012-2013.	Proveer asistencia técnica y apoyo a las entidades que se van a contratar para evitar problemas en el desarrollo de los proyectos.	Con reuniones y conferencias con personal de los proyectos y del área de Proyectos Especiales.	Según se van desarrollando.	Armando E. Nieves Ramos
Enmendar el Procedimiento de Monitoria y Resoluciones	Publicarlo e implantarlo.	Recibir, analizar y adoptar las sugerencias que se reciban durante el proceso.	Continuo	Armando E. Nieves Ramos



ADMINISTRACIÓN DE  
**DESARROLLO  
LABORAL**  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Y RECURSOS HUMANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PLAN DE MONITORÍAS  
LEY DE INVERSIÓN EN LA FUERZA TRABAJADORA (WIA)  
Y PROGRAMAS ADMINISTRADOS POR LA ADL  
AÑO PROGRAMA 2012-2013**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Administración de Desarrollo Laboral (ADL), como beneficiario de los fondos del Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA), por sus siglas en inglés), del 1ro de agosto de 1998, debe garantizar el cumplimiento con los criterios establecidos por el Departamento del Trabajo Federal contenidos en el Código de Reglamentación Federal 20 CFR, Parte 652, los Requisitos Administrativos Uniformes (29 CFR Parte 97), los Principios de Costos (OMB A-87) y los criterios establecidos por la Junta Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora.

La Sección 184 (a) (4) de WIA y las Secciones 667.400 y 667.410 de su Reglamentación (20 CFR Parte 652) disponen la responsabilidad de cada beneficiario de fondos de proveer vigilancia y llevar a cabo monitorías a sus actividades, subbeneficiarios y contratistas. La ADL, como principal organismo asesor del desarrollo ocupacional para mantener a Puerto Rico competitivo ante las demandas de una economía globalizada, también es responsable de administrar y proveer vigilancia a otras fuentes de fondos.

La Oficina de Monitoría y Auditoría de la ADL es responsable de llevar a cabo la función de vigilancia a las actividades de las quince (15) áreas locales del Sistema WIA y a otros subbeneficiarios, como mecanismo de control fiscal y programático, mediante monitorías de cumplimiento, administración fiscal y resoluciones de auditoría y monitorías.

## **II. METAS PRINCIPALES**

- Determinar el cumplimiento de las áreas locales y subreceptarios con la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA) y su Reglamentación (20 CFR, Parte 652).
- Determinar el cumplimiento de las áreas locales y subreceptarios con los Requisitos Administrativos Uniformes (29 CFR Parte 97) y Principios de Costos (OMB A-87), aplicables a los sistemas administrativos y financieros implantados.
- Asegurar que las áreas locales y subreceptarios cuyos gastos ascienden a quinientos mil dólares (\$500,000) o más en asistencia federal durante el año fiscal cumplan con los requisitos de Auditoría Sencilla (*Single Audit*).
- Examinar el uso de las dispensas aprobadas por ETA para el Año Programa 2012-2013.
- Monitorias administrativas promulgadas por la ADL, Leyes y Reglamentos estatales, según apliquen.
- Adiestramiento de los Especialistas en Monitoria y demás personal.

## **III. OBJETIVOS**

1. Realizar monitorías a los Sistemas Operacionales, Administrativos y Financieros de las quince (15) Areas Locales de Desarrollo Laboral, antes del 30 de junio de 2013.
2. Realizar monitorias a los proyectos dirigidos a trabajadores incumbentes y a otros proyectos sufragados con fondos de la Reserva Estatal de Respuesta Rápida y cualquier otra delegación de fondos, antes del 30 de junio de 2013.
3. Proveer recomendaciones y asistencia técnica a todos los niveles.



#### **IV. ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DE FACTORES**

Para establecer las prioridades de las monitorías a los Sistemas Operacionales, Administrativos y Financieros de las áreas locales y otros subreceptarios durante el año programa 2012-2013, se tomaron en consideración los siguientes factores:

1. La aprobación de dispensas por el Gobierno Federal.
2. Seguimiento a la estructura operacional requerida bajo los estatutos de la Ley WIA, cuya revisión fue iniciada a partir de la Monitoría Operacional 2001-2002.
3. La formalización del Memorando de Entendimiento del 30 de marzo de 2010, en el que los socios mandatorios que representan entidades de gobierno acuerdan hacer disponibles sus servicios en los Centros de Gestión Única.
4. Condiciones significativas identificadas en monitorías y auditorías previas, incluyendo informes de la Oficina del Contralor y de auditorías sencillas.
5. La existencia de dificultades en alcanzar los niveles de ejecución, de acuerdo a los informes provistos por la Oficina de Validación y Estadísticas de la ADL.
6. La existencia de aspectos operacionales o administrativos y financieros que en el pasado hayan sido objeto de asistencia técnica individual por parte de la ADL.
7. La falta de planes de acción correctiva efectivos para la corrección de hallazgos o condiciones identificadas en monitorías o auditorías previas.
8. Condiciones identificadas por las áreas de la ADL que ameriten investigación durante la intervención de campo en las áreas locales o proyectos.

Las monitorías realizadas durante el año programa 2011-2012 reflejan hallazgos que se repiten cada año, particularmente en aspectos operacionales, administrativos y financieros, donde se identificaron debilidades en los controles internos. A continuación detallamos las condiciones comunes detectadas en las monitorías:

- Vacantes en la Junta Local.
- Juntas Locales sin mayoría de sector privado.

- Falta de monitorías por las juntas locales o incumplimiento con el itinerario aprobado.
- Centros de Gestión Única que no cuentan con la totalidad de los socios mandatorios.
- Centros de Gestión Única carentes de la información básica establecida por WIA.
- Deficiencias en los procedimientos de servicios de sostén.
- Expedientes de jóvenes “fuera de la escuela” que no contienen evidencia de pruebas de destrezas básicas.
- Expedientes de participantes que no reflejan la libre selección de los servicios de adiestramiento.
- Servicios de adiestramiento clasificados como servicios intensivos.
- Expedientes de participantes no entregados para revisión.
- Deficiencia en la documentación de elegibilidad del Programa de Jóvenes.
- Trabajadores desplazados clasificados como adultos.
- Deficiencia en la documentación de elegibilidad del Programa de Jóvenes.
- Falta de justificantes en la ubicación de participantes en las actividades de OJT.
- Participantes activos a pesar de haber pasado más de 90 días desde el último servicio.
- Incumplimiento con disposiciones de los Requisitos Administrativos Uniformes en torno a la adquisición de servicios, incluyendo contrataciones sin aplicar un proceso competitivo.
- Falta de documentos en los expedientes de proveedores de servicios como evidencia de cumplimiento con política pública (Certificaciones del Departamento del Estado y de ASUME, entre otras).

- Contratos donde faltan cláusulas requeridas.
- Deficiencias en la preparación de reconciliaciones bancarias.
- Diferencias entre las cuentas del Balance de Comprobación y los Informes de Gastos, la Reconciliación Bancaria o el Registro de la Propiedad.
- Clasificación incorrecta de gastos, donde gastos administrativos se identificaban como gastos de programa.
- Desembolsos que no están sostenidos por documentos de apoyo.
- Registros de la Propiedad en FASGOV sin actualizar, ni conciliar.
- Adquisición de servicios de sostén a través de proceso competitivo, a pesar de que el Área Local se había acogido a dispensa que la exime de este proceso.
- Procedimientos de propiedad no actualizados con requisitos de FAS GOV.
- Disposición de la propiedad sin documentación de apoyo.
- Falta de documentación que sostenga la competencia abierta, razonabilidad de los costos o precios en la adquisición de servicios.
- Sistema *FAS GOV* que no concilia con las cuentas de activo fijo en el balance de comprobación.

#### **V. IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES**

Las monitorías a los Sistemas Operacionales, Administrativos y Financieros del año programático 2012-2013 cubrirán el cumplimiento con los requisitos estatuarios y reglamentarios de WIA, los Requisitos Administrativos Uniformes y la Circular sobre Principios de Costos (OMB A-87)), sin limitarse a estos. También se proveerá atención al uso de las dispensas aprobadas por el Gobierno Federal.

Se proveerá atención especial a aquellas Areas Locales de Desarrollo Laboral que reflejen un alto grado de riesgo al considerar las condiciones significativas identificadas previamente, la recurrencia de las mismas, la necesidad de resolver condiciones en el sistema de prestación de servicios, las deficiencias administrativas y fiscales identificadas, y cualquier costo cuestionado. También se proveerá atención especial a San Juan como Área Local que ha recibido asistencia técnica de la ADL. A su vez, se enfatizará en torno al cumplimiento con la planificación del año programa 2012-2013 en torno a participantes a servir y la maximización de recursos.

A continuación detallamos el orden de prioridad en el proceso de Monitoría, basado en los resultados del Año Programa 2011-2012:

**Áreas Locales de Desarrollo Laboral de alto riesgo:** Municipio de San Juan, Consorcio Norte-Central Arecibo, La Montaña, Noreste, Sur Central, Suroeste:

En términos generales, estas áreas locales no han establecido acción correctiva efectiva para que no se repitan condiciones identificadas en monitorías operacionales, administrativas y financieras previas. Se han identificado condiciones en torno a la necesidad de reestructurar sus sistemas de adquisición y contratación de servicios. Las mismas también reflejan deficiencias en la documentación que apoya sus desembolsos y en el registro de la información financiera. En el caso de San Juan, la ADL ha provisto asistencia técnica relacionada con la estructura de servicios a los participantes y las áreas de contabilidad, presupuesto y administración.

**Áreas Locales de Desarrollo Laboral de riesgo intermedio:** Mayagüez-Las Marías, Ponce, Carolina, Noroeste, Sureste, Guaynabo-Toa Baja y Caguas-Guayama.

Las áreas locales de desarrollo laboral mencionadas reflejan condiciones menos significativas, pero requieren planes de acción efectivos para la corrección de hallazgos, tales como: deficiencias en los balances de comprobación, deficiencias en el manejo de casos, deficiencias en el proceso de desembolsos, entre otros.

**Áreas Locales de Desarrollo Laboral de menor riesgo:** Dorado-Manatí, Bayamón-Comerio:

Estas áreas locales de Desarrollo Laboral reflejaron el menor número de los hallazgos significativos en el Año Programa 2011-2012.

## **VI. PROYECTOS ESPECIALES**

El itinerario de visitas del año 2011-2012, programado para comenzar en agosto de 2011, fue cancelado debido a atrasos en el comienzo de proyectos y/o proyectos suspendidos. La ADL debe procurar que se provea asistencia técnica y apoyo a las entidades que se van a contratar para evitar problemas en el desarrollo de los proyectos. Se programarán visitas a proyectos activos de la ADL en el Año Programa 2012-2013.

## **VII. METODOLOGÍA**

El Plan de las Monitorías a los Sistemas Operacionales, Administrativos y Financieros para el año programa 2012-2013 incluirá las quince (15) áreas locales y proyectos especiales activos. El personal de la Oficina de Monitoría de la ADL y las firmas de CPA contratadas estarán a cargo de las mismas utilizando las guías de monitoría desarrolladas. También se examinará cualquier programa federal que se desarrolle con otras delegaciones de fondos federales.

## **CONCLUSIÓN**

El proceso de monitoría debe verse como una oportunidad de revisión, objetiva e imparcial, de la operación de los programas, cuyas recomendaciones contribuyen a alcanzar la efectividad y eficiencia de los mismos.





PLAN AL SISTEMA LOCAL DE INVERSIÓN EN LA FUERZA TRABAJADORA Y A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS & SISTEMA LOCAL DE INVERSIÓN EN LA FUERZA TRABAJADORA  
AÑO PROGRAMA 2011-2012



CICLO I	ÁREA LOCAL	PLANIFICACIÓN	LABOR DE CAMPO	ESPECIALISTA EN MONITORÍA DESIGNADO	ENTREGA BORRADOR I. PRELIMINAR & EXPEDIENTES	INFORME PRELIMINAR	INFORME FINAL	DETERMINACIÓN INICIAL	DETERMINACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
	AMSI	18 al 24 - Octubre-2011	25-Octubre al 15 - Noviembre-2011	Maurelice Mota / Domingo Santiago / Coralie Córdova	1 - Diciembre - 2011	24-Enero- 2012	19-Abril-2012	14-Agosto-2012		
	Norte Central -Arecibo	18 al 24 - Octubre-2011	25-Octubre al 15 - Noviembre-2011	José Candelaria / Denise Pérez/ Eric Oliver	1 - Diciembre - 2011	7-Febrero - 2012	14-Septiembre-2012			
	Mayagüez - Las Marías	18 al 24 - Octubre-2011	25-Octubre al 15 - Noviembre-2011	Carlos Sanjurjo / Guillermo Marrero	1 - Diciembre - 2011	31-Enero-2012	12-Julio-2012			Prórroga 9-28-2012
<b>CICLO II</b>										
OP,A,F	La Montaña	18 al 24 -enero 2012	25- Enero al 14-Febrero-2012	José Candelaria / Guillermo Marrero	29 - Febrero -2012	30-Marzo-2012	3-Julio-2012	14-Septiembre-2012		
OP	Noreste	18 al 24 -enero - 2012	25- Enero al 7-Febrero-2012	Maurelice Mota/ Domingo Santiago	15 - Febrero -2012	8-Mayo-2012	18-Julio-2012			
OP,A,F	Sur Central	18 al 24 -enero - 2012	25- Enero al 14-Febrero-2012	Coralie Córdova / Eric Oliver	29 - Febrero -2012	4-Mayo-2012	17-Septiembre-2012			
<b>CICLO III</b>										
OP,A,F	Sureste	5 al 9 - Marzo - 2012	12 - Marzo al 2 - Abril - 2012	José Candelaria / Denise Pérez	19 - Abril - 2012	12-Julio-2012	10-Septiembre-2012			
OP	Bayamón - Comercio	5 al 9 - Marzo - 2012	12 - Marzo al 26 -marzo- 2012	Carlos Sanjurjo / Guillermo Marrero	3 - Abril - 2012	N/A	9-Abril-2012	N/A	N/A	Concluyo Proceso de Monitoria
OP,A,F	Suroeste	5 al 9 - Marzo - 2012	12 - Marzo al 2 - Abril - 2012	Coralie Córdova / Eric Oliver	19 - Abril - 2012	30-Mayo-2012	11-Septiembre-2012			
<b>CICLO IV</b>										
OP	Guaynabo - Toa Baja	9 al 13 - Abril-2012	17 al 30 - Abril- 2012	Maurelice Mota / Domingo Santiago	9- Mayo-2012	28-Agosto - 2012				
<b>CICLO V</b>										
OP	Manatí - Dorado	23 al 27 - Abril - 2012	30 abril al 11 - Mayo - 2012	José Candelaria/ Guillermo Marrero	21- Mayo-2012	22-Mayo-2012	1-Julio-2012	N/A	N/A	Concluyo Proceso de Monitoria
OP	Noroeste	23 al 27 - Abril - 2012	30 abril al 11 - Mayo - 2012	Coralie Cordova / Eric Oliver	21- Mayo-2012	10-Julio-2012	Septiembre 2012			Borrador
OP	Ponce	23 al 27 - Abril - 2012	30 abril al 11 - Mayo - 2012	Carlos Sanjurjo / Denise Pérez	21- Mayo-2012	6-Agosto-2012	Septiembre 2012			Borrador
<b>CICLO VI</b>										
OP	AMOE	10 AL 18- Mayo-2012	21 - Mayo al 4 - Junio-2012	Maurelice Mota/Domingo Santiago	14-Junio-2012	21-Junio-2012	7-Septiembre-2012			Borrador



## CERTIFICACION

Yo, Armando E. Nieves Ramos Ayudante Especial de Monitoria  
(Nombre del Funcionario) (Puesto que ocupa) y Auditor

CERTIFICO Y DOY FE: Que toda la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anegan son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".

Y para que así conste, firmo la presente Certificación hoy, 25 de septiembre de 2012.

Firma

Avenida F.D. Roosevelt #355  
Fomento Industrial, Piso 2 - Hato Rey, P.R. 00918  
P.O. Box 192159 San Juan, P.R. 00919-2159  
T 787.754.5504 | F 787.763.0195

[www.adli.pr.gov](http://www.adli.pr.gov)